



De publicación inmediata: 05/08/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS TOMA MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS PACIENTES CONTRA LOS COSTOS DEL EPP

La industria de seguros de salud de Nueva York trabajará con los proveedores de atención médica para garantizar que los costos del EPP sean reembolsados a los pacientes

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York ha emitido una [nueva guía](#) a las aseguradoras de salud de Nueva York para garantizar que a los pacientes no se les cobren los costos del equipo de protección personal por parte de los proveedores de atención médica que participan en la red de su aseguradora.

"En estos tiempos inciertos, ya que muchos neoyorquinos tienen dificultades para llegar a fin de mes, los proveedores de atención médica no deberían estar generando más carga financiera a sus pacientes", **comentó el gobernador Cuomo**. "Esta medida garantizará que los neoyorquinos estén protegidos contra los costos excesivos asociados con la atención necesaria y, a veces, para salvar vidas que necesitan".

El DFS ha recibido quejas de los consumidores de que los proveedores de atención médica participantes, en especial los proveedores de atención odontológica, cobran indebidamente tarifas a los pacientes por el EPP u otros cargos relacionados con el aumento de los costos debido a la COVID-19, costos que se están transmitiendo a sus aseguradoras y van más allá del costo compartido aplicable del paciente asegurado.

Un proveedor participante no debe cobrar tarifas u otros cargos al paciente, además de la responsabilidad financiera del paciente por los servicios cubiertos, y las aseguradoras no deben cubrir estos cargos. Además, el DFS no aprueba disposiciones contractuales o de políticas que responsabilizan al paciente asegurado del costo del EPP del proveedor participante.

La superintendente de Servicios Financieros, Linda A. Laceywell, señaló: "La circular del DFS recuerda a las aseguradoras en el estado de Nueva York que deben garantizar que los usuarios no reciban cargos por el EPP. Los usuarios no son responsables de los honorarios que exceden su responsabilidad financiera en las pólizas o contratos de seguros. Es esencial que los proveedores de atención médica y las aseguradoras colaboren para que los usuarios reciban la atención que necesitan durante este tiempo incierto, sin cargos adicionales".

El comisionado de Salud del estado de Nueva York, el Dr. Howard Zucker, sostuvo: "Los proveedores de atención médica no deberían cobrar a los pacientes por el EPP, bajo ninguna circunstancia. Los proveedores tienen la obligación de garantizar la seguridad de sus pacientes y empleados durante todas las visitas médicas, desde revisiones de rutina hasta procedimientos quirúrgicos ".

La circular del DFS aconseja a las aseguradoras lo siguiente:

- Notificar de inmediato a sus proveedores participantes que no deben cobrar los honorarios del EPP y que los asegurados deben ser eximidos de toda responsabilidad de pago de estos cargos;
- Instruir a los proveedores para que otorguen un reembolso de las tarifas del EPP a los asegurados;
- Notificar a los asegurados que no se les debe cobrar el costo del EPP y proporcionar a los asegurados información de contacto de las aseguradoras para presentar quejas relacionadas;
- Trabajar con sus proveedores para resolver los problemas relacionados con el aumento de los costos debido a la COVID-19, incluidos los costos del EPP, para que eximan a los asegurados de toda responsabilidad de pago de estos costos, lo que puede requerir que las aseguradoras soliciten información a los proveedores acerca de si se cobraron honorarios incorrectos a los asegurados;
- y
- Trabajar con sus proveedores para garantizar que se otorguen reembolsos a los asegurados; y
- Dentro de los 90 días de la circular, informar al DFS sobre el monto de los costos del EPP cobrados a los asegurados, la cantidad de asegurados afectados y una descripción de cómo se otorgarán los reembolsos.

[Puede leer una copia de la circular a las aseguradoras en el sitio web del DFS.](#)

Los neoyorquinos con quejas sobre una póliza de seguro deben comunicarse con el DFS en www.DFS.NY.gov/complaint o a través de la línea directa al consumidor del DFS al (212) 480-6400 o al (518) 474-6600 (de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.).

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)